

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE 2017.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

**CONCEJALES:**

**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

D. Juan José González Iturri

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D<sup>a</sup> Raquel Idoate Ancín.

D. José Javier Marquín Echevoyen.

D<sup>a</sup> Yuliana Anchundia Correia

**GEROA BAI**

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

D<sup>a</sup> Fátima Puñal Senosiáin

**EHBILDU**

D<sup>a</sup> Amaia Etxarte Iturralde.

Da. Ekintza Landa Archanco.

**SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA**

D. Iván Méndez López.

D<sup>a</sup> María Victoria Cortijo Gómez.

**PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mikel Bezunartea Lacasta

**IZQUIERDA EZKERRA**

D. Álvaro Carasa Elías

**SECRETARIO:**

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Excusa su asistencia, don Raúl Esparza Vicuña.

El señor Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Por parte del señor Alcalde se deja constancia de que el desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. Se indica asimismo que la consulta del documento videográfico puede llevarse a cabo a través de la dirección que se detalla y a la que se cuenta con acceso directo en la página web municipal:

<http://teledifusioncloud.net/valleegues/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-31017-osoko-bilkura.htm?id=27>

Asimismo, señala que los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Copia certificada del documento videográfico quedará en el expediente, sin perjuicio de reflejar en el acta escrita los acuerdos adoptados.

\*\*\* \*\*

Con carácter previo al tratamiento de los distintos asuntos que conforman el orden del día el señor Alcalde da cuenta de que en sesión de Junta de Portavoces celebrada en la mañana de hoy, se ha acordado sobre el tratamiento de las declaraciones institucionales que, una vez cuenten con el consenso unánime de todos los grupos alcanzado, en su caso, en dicha Junta, se traerán al Pleno para su lectura al comienzo de cada sesión y antes de tratar los puntos del respectivo orden del día.

En aplicación de dicho criterio, hoy se van a hacer públicas dos declaraciones institucionales: la primera, que se ha ubicado en el punto duodécimo del orden del día y se adelanta a este mismo momento, sobre el Día Internacional de las Personas Migrantes; y la segunda, y a petición de los trabajadores de Gamesa, sobre el apoyo a los mismos con motivo del expediente de regulación de empleo para la extinción de contratos de trabajo que la citada empresa pretende tramitar.

Hecha la aclaración, se da comienzo al desarrollo de la sesión con las siguientes

## DECLARACIONES INSTITUCIONALES

### 1ª.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES (PUNTO 12º DEL ORDEN DEL DÍA).

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) da lectura a la siguiente declaración:

*El objetivo que inspira esta Declaración es el de hacernos capaces de caminar como sociedad en la dirección de una ciudadanía plural e inclusiva, que haga pivotar en la práctica las libertades, los derechos y las obligaciones fundamentales de todas y de todos sobre el hecho común la condición de la residencia, y no sobre la distinta condición de nacionales o extranjeros.*

• *Navarra ha sido siempre una tierra plural y diversa, en el que han convivido a lo largo de la historia religiones, lenguas y culturas diferentes. Las nuevas diversidades incorporadas por las personas inmigrantes no deben suponer una sorpresa para la ciudadanía. La diversidad es parte esencial de nuestra historia y de nuestra identidad colectiva. También Navarra, ha sido un pueblo que ha tenido*

*que emigrar. La experiencia histórica debería facilitarnos una mejor y más adecuada respuesta a la convivencia, construida a partir de un grado de diversidad que siempre nos caracterizó.*

- *Las personas inmigrantes no son el “Otro entre Nosotros”. Son ya, de hecho, parte del “Nosotros” del Valle de Egüés del futuro que estamos construyendo desde ahora entre todas y todos. En el momento actual, se trata de construir un nosotros cívico y mínimo, en cuya construcción todas y todos tengamos derecho a la participación efectiva.*

- *No cabe integración sin reconocimiento y garantía de los derechos para todas las personas. Nos inspiran la Declaración Universal de Derechos Humanos, el ideal de la igualdad y el principio de no discriminación. Apostamos por combatir las reducciones legales de derechos y libertades en función del origen de las personas, fomentando políticas públicas que se nutran de la igualdad y que respeten escrupulosamente la diversidad.*

*Esta perspectiva de principios, no nos lleva a desconocer el hecho cierto de que la inmigración ya está teniendo efectos muy positivos para nuestra sociedad. Efectos que pueden medirse y objetivarse, y que contrastan con los discursos que se empeñan en presentar el hecho migratorio exclusivamente como un problema.*

- *La diversidad es una oportunidad para el Valle de Egüés. Las sociedades más diversas son también las más prósperas. Tenemos el reto de facilitar que esa diversidad despliegue todo su potencial en los próximos años.*

- *Las personas inmigrantes vienen a Navarra para trabajar. La inmigración tiene efectos económicos netamente positivos para las sociedades receptoras al favorecer el aumento de la población activa y la elevación de la tasa de actividad femenina, contribuyendo a las arcas públicas a través de los impuestos directos e indirectos y las cotizaciones a la seguridad social, favoreciendo el incremento del consumo y creando nuevas iniciativas empresariales.*

- *La población inmigrante extranjera sufre el riesgo de vivir y trabajar en condiciones de mayor precariedad y vulnerabilidad que la población autóctona. La apuesta por la diversidad exige, para que sea real, de la existencia de políticas públicas redistributivas y universalistas que garanticen el ejercicio de los derechos sociales de todas y de todos.*

- *Las mujeres han permanecido invisibilizadas en los discursos migratorios. Existen estereotipos fuertemente arraigados en las sociedades receptoras que asocian sumisión con mujeres migrantes, negando la capacidad emprendedora y las habilidades para sobrevivir en condiciones adversas. La igualdad de género es un principio fundamental para nuestra convivencia, logrado con la lucha de millones de mujeres. Es un principio irrenunciable que debe garantizarse a toda la población femenina, independientemente del su país de origen.*

- *Una parte importante de las personas inmigrantes aspiran a quedarse en Navarra. Esta voluntad de permanencia exige repensar las ideas vigentes y los mecanismos y procesos de asentamiento.*

- *No puede ser que las leyes no acompañen esta voluntad de permanencia, condenando a las personas inmigrantes a la excepcionalidad. Las previsiones legales deben impulsar y acompañar esta integración cotidiana de hecho, no dificultarla.*

- *Entendemos la integración como un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todas las personas que habitamos en esta sociedad. La integración no es un estado de cosas sino un proceso social dinámico y prolongado en el tiempo, que tiene que ser continuamente reproducido y renovado, y que requiere un esfuerzo mutuo de adaptación a la nueva realidad, tanto por parte de la población inmigrada como de la sociedad receptora.*

- *Resulta de especial importancia que las políticas de inmigración y de integración gocen de una estabilidad en el tiempo. La escuela tiene un papel fundamental en la acomodación a la sociedad receptora de las hijas e hijos de la población inmigrante, ciudadanas y ciudadanos del Valle de Egüés del futuro. El sistema educativo debe impulsar la equidad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, de manera que cuando este termine su recorrido educativo tenga las mismas oportunidades de integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.*
- *Aunque la inmigración es un fenómeno global, la integración, la cohesión social y la convivencia acontecen, se gestionan y se facilitan principalmente en el espacio local. Es necesario que todas las instituciones cuenten con criterios compartidos y recursos suficientes para llevar a cabo dicha labor de la manera más adecuada.*
- *Los diferentes niveles institucionales de Navarra ya están promoviendo políticas e iniciativas orientadas a favorecer la integración de las personas inmigrantes. También la sociedad civil ha sido muy proactiva en la materia, ofreciendo acompañamiento y procesos de acogida a las personas recién llegadas. Todo este trabajo tan valioso y necesario, acompañado de unas políticas sociales de corte universalista, explica en buena medida por qué en Navarra no han surgido conflictos graves en torno a la inmigración.*
- *La diversidad de actores institucionales y sociales que intervienen en el ámbito de la integración de las personas inmigradas ofrece importantes oportunidades y es muestra de la riqueza y pluralidad de nuestro entramado institucional y social. Como contrapartida, la eficacia exige que en el ámbito interno de Navarra se definan con claridad las responsabilidades, roles, competencias, herramientas y recursos en general de la política Navarra de integración. Del mismo modo, es preciso definir los mecanismos de cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales.*
- *Esta Declaración configura un compromiso básico en torno a principios y valores que, sin embargo, aspira a convertirse en un punto de encuentro que también anime al compromiso práctico del conjunto de las instituciones y de la sociedad en general.*
- *Es por lo que se solicita a quienes suscriban los principios que emanan de esta declaración a que se comprometan a rechazar activamente todos aquellos discursos estigmatizadores sobre la inmigración, contruidos sobre el prejuicio y la generalización abusiva, y llaman a la sociedad del Valle de Egüés a combatir las formas abiertas y sutiles de racismo y xenofobia así como a contrarrestar y denunciar los diferentes ámbitos de impunidad.*
- *Se solicita a los medios de comunicación que promuevan la formación continua de sus profesionales para evitar la reproducción acrítica de estereotipos negativos y que criminalicen a los inmigrantes; que procuren especial atención para no tratarlos como un colectivo homogéneo y comprometerse a respetar los decálogos de buenas prácticas sobre esta materia.*
- *La inmigración y las nuevas diversidades que la acompañan deben ser una oportunidad y un incentivo para volver a pensar, colectivamente, la sociedad que queremos para todos nosotros y para las futuras generaciones. En el corto plazo esta nueva realidad puede ser fuente de dificultades. No debemos ocultar este hecho, sino reconocerlo y asumirlo como algo normal en todo proceso de cambio social. Es preciso atender a la expresión de estas dificultades y acompañarlas con el fin de que puedan afrontarse y superarse de manera constructiva. Si acertamos hoy con los compromisos que adoptemos y con las decisiones que tomemos estaremos poniendo las bases para un futuro mejor.*

## **2ª.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE SITUACIÓN DE GAMESA.**

A iniciativa del comité de empresa de Gamesa, y previa su aceptación unánime en Junta de Portavoces, don Alfonso Etxeberria da lectura a la siguiente declaración institucional:

### ***AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE EGUES***

***La representación social de Siemens Gamesa en nombre de los Comités de empresa de Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica GEOL, Innovation & Technology GIT, Siemens Gamesa Renewable Energy GCT y Adwen Offshore al trasladan para su debate y votación, la siguiente Moción/ Declaración Institucional:***

### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Ante el reciente anuncio de un ERE (Expediente de Regulación de Empleo en Siemens Gamesa) con 272 personas afectadas (107 en Navarra - 92 de ellos en Sarriguren), las organizaciones sindicales hemos manifestado nuestro RECHAZO más firme a la apertura de un proceso de despido colectivo en SGRE. Este expediente es y ha sido Injusto e Innecesario, más si cabe después de haber tenido en el pasado despidos colectivos y cierres de varios centros productivos.*

*L@s trabajadores y trabajadoras después de la adquisición de la compañía este 3 de Abril por la empresa Siemens AG, y después de dar resultados y beneficios este año superiores a los 700 MM€, considera y reitera dicho expediente inaceptable. Ante la retirada esta semana pasada del expediente, emplazamos a continuar con nuestros requerimientos solicitando la generación en nuestro entorno de mayor prosperidad. Dicho expediente finalmente ha sido retirado, si bien sigue estando sobre la mesa el requerimiento de la empresa con la salida de trabajadores.*

*Reiteramos nuestro compromiso anteriormente expuesto y que hemos difundido en los comunicados y prensa para solicitar a la compañía el mantenimiento del empleo ahora y para el futuro y generar asimismo un entorno de arraigo, estabilidad y desarrollo fundamental a nivel local en el municipio del Valle de Egues así como en nuestra Comunidad Navarra.*

*Por todo ello, se elevan al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:*

### ***ACUERDOS***

- 1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés muestra su apoyo a los trabajadores de Siemens Gamesa e insta a la compañía a atender las demandas por la generación y mantenimiento del empleo existente en la Comunidad Foral y en Sarriguren - Valle de Egüés en particular.*
- 2. El Ayuntamiento del Valle de Egüéé considera necesario que la ciudadanía, los movimientos y las instituciones públicas continúen y generen lazos y vínculos y sirvan como motor para el desarrollo presente y futuro en cuanto al empleo se refiere.*
- 3. El Ayuntamiento del Valle de Egüés muestra su compromiso al empleo y su rechazo a la apertura de este expediente de regulación de empleo ERE, así como en el futuro, e insta a las partes a buscar medidas garantizando un clima de confianza, continuidad en el empleo y estabilidad.*
- 4. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Siemens Gamesa” y al Gobierno de Navarra*

\*\*\* \*\*

## ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

El señor Alcalde deja constancia de que lo que se somete a aprobación es tanto el acta de acuerdos escrita, como la videoacta de las sesiones.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) solicita introducir una puntualización en la enmienda planteada por su grupo en el punto tercero sobre la composición de la comisión de seguimiento del cumplimiento del convenio para la confección del Plan Municipal de Urbanismo con el Departamento de Ordenación del Territorio. Dicha puntualización consiste en hacer constar que la designación de un representante en dicha comisión por parte del Upn se lleve a cabo en su condición de grupo mayoritario y por dicha razón. El Pleno acepta por asentimiento.

Con dicha puntualización, el acta de la sesión del pasado 7 de noviembre se aprueba por catorce votos a favor (4 Geroa Bai, 5 Upn, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y dos abstenciones (doña Fátima Puñal –Geroa Bai, y don Álvaro Carasa –Izquierda Ezkerra, por ausencia).

### **2º.- INICIO DE FASE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS**

Tras la lectura del dictamen por el Secretario, y conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Es voluntad de esta Corporación incidir en el ámbito de la rehabilitación y adecuación de viviendas y de edificios mediante su incentivo económico. Se persigue con ello varios objetivos:

**1º.-** Fomentar la rehabilitación de edificios destinados a viviendas en los cascos históricos del Valle.

**2º.-** Contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad y confort de las viviendas.

**3º.-** Facilitar la adecuación de viviendas a las condiciones de accesibilidad cuando ésta se convierta en una necesidad ineludible para sus habitantes.

**4º.-** Conseguir un mayor grado de eficiencia energética de los edificios y, por tanto, un ahorro en el consumo de fuentes de energía.

5º.- Adecuar el aspecto exterior de los edificios, al menos en su proyección a las vías públicas, con el fin de mejorar el entorno urbano de los distintos núcleos de población del Valle.

A tales fines, se considera oportuno dotar al municipio de una ordenanza reguladora de ayudas económicas en la que se establezcan los requerimientos y condiciones necesarios para poder acceder a las mismas. Se cuenta con un borrador que adquirirá la condición de proyecto de ordenanza una vez cumplimentado el trámite de consulta a que se refiere el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Cumplimentar el trámite de consulta previa de la iniciativa normativa arriba expuesta mediante la publicación del borrador de ordenanza elaborado al efecto, que será publicado en la web municipal. Se publicarán igualmente anuncios en el tablón municipal de anuncios y en los lugares de la vía pública habitualmente destinados a dar publicidad a las actuaciones municipales.

2º.- En los anuncios correspondientes se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones representativos de los intereses que pudieran considerarse afectados por la futura ordenanza. En particular, y sin perjuicio de cuantas otras aportaciones se pudieran formular, se solicitará un pronunciamiento de tales sujetos y organizaciones sobre los extremos siguientes:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la tramitación y, en su caso, aprobación de la ordenanza.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Objetivos de la norma.
- d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias a la misma.

3º.- El señalado trámite se extenderá en el tiempo durante un plazo de veinte días hábiles desde su publicación en la web municipal. Una vez cumplimentada dicha consulta, se procederá a la elaboración del texto de proyecto de ordenanza, en la que se considerarán las aportaciones que, en su caso, hayan podido formularse.

**3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO PARA INCORPORACIÓN DE NORMATIVA DEL PSIS DE SARRIGUREN**

Tras la lectura del dictamen por el Secretario, y conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra extinguiendo la eficacia del PSIS de Sarriguren, adoptado con fecha 25 de octubre pasado (Boletín Oficial de Navarra 214, de 7 de noviembre). En dicho acuerdo se condiciona la eficacia de la extinción a la incorporación de las determinaciones del señalado PSIS al planeamiento urbanístico municipal.

El artículo 46-1-e) del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio establece a este respecto:

**Artículo 46. Vigencia.**

*1. Los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal tienen una vigencia indefinida. No obstante, el Gobierno de Navarra, de oficio o a instancia de parte, podrá acordar su extinción en los siguientes supuestos:*

...

*e) Que se haya finalizado su ejecución y cumplida su finalidad. En tal caso se procederá a su incorporación al planeamiento municipal, sin que de dicha incorporación se pueda derivar una alteración sustancial del contenido del Plan Sectorial. Dicha incorporación podrá realizarse, bien a través de una modificación del Plan General Municipal, con autorización del Gobierno de Navarra, o en el marco de una revisión de dicho Plan General Municipal.*

Procede, por tanto tramitar un procedimiento de modificación del Plan General Municipal de Urbanismo a fin de llevar a cabo la incorporación de la normativa del citado PSIS al dicho Plan General Municipal, y por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General Municipal de Urbanismo del Valle de Egüés para la incorporación al mismo del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Sarriguren.

**2º.-** Someter a información pública el expediente durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y mediante anuncios insertos en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

**3º.-** Remitir al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda la información pública y el citado documento, a fin de que emita informe sobre las materias competencia de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

**4º.-** Manifiestar asimismo que la extinción de la vigencia del PSIS de Sarriguren y su incorporación al Plan General Municipal de Urbanismo no supone de ninguna manera la pérdida de eficacia de los convenios para la financiación de equipamientos públicos suscritos en su día entre Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento del Valle de Egüés con motivo de la implantación de la Ecociudad de Sarriguren, entendiéndose que los compromisos asumidos por ambas partes mantienen su vinculación y efecto obligatorio hasta su efectivo, definitivo y total cumplimiento.

<b>4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES</b>
---

**Enmienda:**



En este punto el señor Alcalde anuncia la presentación por su grupo de una enmienda al artículo 5 apartado VI de la ordenanza reguladora de tasas por expedición y tramitación de documentos con el fin de que los aspirantes a pruebas selectivas se puedan beneficiar de la exención de la tasa cuanto no perciban prestaciones de desempleo.

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) señala que la enmienda es la siguiente:

*Estarán exentas del pago de la tasa aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo y no cobren prestación por desempleo.*

Sometida la enmienda a votación, **se aprueba por unanimidad.**

### **Dictamen enmendado:**

Tras la lectura del dictamen por el Secretario, conforme al mismo y la enmienda que se acaba de aprobar, se adopta el siguiente acuerdo

Desde las distintas áreas municipales se traslada la necesidad de realizar determinadas modificaciones y ajustes –fundamentalmente de las tarifas- de determinadas ordenanzas, a saber, en la reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos; en la reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común; en la reguladora de la apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública; y en la reguladora de la celebración de ceremonias civiles.

Las citadas modificaciones propuestas se recogen en la documentación anexa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y con el informe favorable de comisión informativa de 20 de noviembre de 2017, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación –conforme a la documentación anexa obrante en el expediente- de las siguientes ordenanzas municipales, a saber:

- la reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos;
- la reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común;
- la reguladora de la apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública;
- la reguladora de la celebración de ceremonias civiles.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

3º.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor el uno de enero de 2017 siempre que el texto de la modificación se publique en el BON antes de dicha fecha. Caso contrario entrarán en vigor el día de su publicación.

**5º.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA 1.354/2017 SOBRE COMPARECENCIA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 259/2017**

Tras la lectura del dictamen por el Secretario, y conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo

En fecha de registro municipal de 15 de noviembre de 2017, por el Tribunal Administrativo de Navarra, se comunica que por don Asier Peláez Moreno, don Miguel Castiella Real, Don Pablo Esquisábel Otamendi y don Francisco Javier Serna Pérez, se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento abreviado núm. 259/2017, contra resolución del TAN número 1369 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 29 de mayo de 2017, que resolvió el recurso de alzada número 17-00760, interpuesto frente a “Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 31 de enero de 2017 sobre cesión de uso de terrenos para construcción de centro de educación secundaria”. En la citada comunicación se emplaza al Ayuntamiento para que pueda comparecer y personarse como demandado en el plazo de nueve días.

Mediante decreto de Alcaldía 1354/2017 de 16 de noviembre, al amparo de lo previsto en el artículo 21.1.k) de dicha Ley 7/1985, y dado que no está prevista la celebración de pleno municipal hasta mediados de diciembre, se resolvió:

*1º.- Comparecer, personarse y oponerse al recurso contencioso-administrativo, procedimiento Abreviado 259/2017 señalado en el expositivo, y designar, en el citado procedimiento en representación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, al amparo de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial como Letrado al Asesor Jurídico municipal don Pablo Gil Morrás, solicitando se realicen las notificaciones y traslados que procedan en la dirección del propio Ayuntamiento del Valle de Egüés (C/ Garajonay 1, 31621-Sarriguren).*

*2º.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Pamplona, a los efectos en la misma dispuestos.*

*3º.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno municipal para su ratificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, artículo 24 y 54.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, y artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, y considerando que el citado recurso es contrario a los intereses municipales, **SE ACUERDA por diez votos a favor (5 Geora Bai,k 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra), cinco en contra (Upn) y una abstención (Psn-Psoe):**

1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía 1354/2017, y con él, la comparecencia y personación en el procedimiento Abreviado 259/2017, en los términos dispuestos en dicho decreto de Alcaldía.

Intervienen en este punto don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) y don Juan José González Iturri (Upn).

## **6º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL VALLE DE EGÜÉS**

Tras la lectura del dictamen por el Secretario, y conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo

Teniendo presente la necesidad de aprobar un reglamento de utilización del servicio de biblioteca

**SE ACUERDA por trece votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra, 5 Upn), uno en contra (Psn-Psoe) y dos abstenciones (Somos Eguesibar) :**

1º.- Aprobar la ordenanza no fiscal reguladora del régimen de utilización de la biblioteca municipal del Valle de Egüés.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Intervienen en este punto don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar) y don Juan José González Iturri (Upn).

## **7º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LUDOTECA MUNICIPAL**

Tras la lectura del dictamen por el Secretario, y conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Se considera oportuno un cambio de horario del servicio de ludotecas/biblioteca de Olaz que consiste en cerrar los sábados por la mañana e invertir ese tiempo de las trabajadoras en trabajo interno durante la semana y en la apertura del servicio los viernes a las 16 h (en lugar de a las 17 h), y por ello

**SE ACUERDA por trece votos a favor (5 Geroa Bai, 5 Upn, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra), y tres en contra (1 Psn-Psoe, 2 Somos Eguesibar):**

1º.- Aprobar la modificación del Reglamento de uso y funcionamiento de la ludoteca municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés en los términos contemplados en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Intervienen en este punto don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), y don Juan José González Iturri (Upn).

**8º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS AL AUTOEMPLEO, AL ALQUILER Y ADQUISICIÓN DE LOCALES Y A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA**

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

En este punto doña Amaia Etxarte (EHBildu) solicita que la votación se lleve a cabo por separado para cada una de las convocatorias.

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

El Ayuntamiento del Valle de Egüés se considera comprometido con el fomento de la actividad económica en su término mediante el impulso y apoyo a emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos, o mediante ayudas económicas destinadas a la compra o alquiler de locales en los que desarrollar su actividad. Asimismo, su compromiso es claro también en facilitar la contratación de trabajadores por cuenta ajena contribuyendo así a la disminución del desempleo.

A dichos fines, anualmente se vienen aprobando otras tantas convocatorias de ayudas de las que se han venido beneficiando un buen número de beneficiarios.

El Ayuntamiento considera que dicho esfuerzo municipal debe mantenerse un ejercicio más a fin de que dichas medidas de fomento y apoyo al autoempleo y a la contratación de trabajadores contribuyan cada vez más al desarrollo económico del municipio.

Por todo ello,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las convocatorias y bases reguladoras de ayudas al empleo autónomo, al alquiler y adquisición de locales y a la contratación de trabajadores autónomos en los términos que para cada una de ellas obran en el expediente.

2º.- Proceder a la publicación de dichas bases en el Boletín Oficial de Navarra.

- La convocatoria de ayudas al autoempleo se acuerda por unanimidad.

- La convocatoria de ayudas al alquiler y adquisición de locales se acuerda por catorce votos a favor (5 Geroa Bai, 5 Upn, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y dos abstenciones (EHBildu).

- La convocatoria de ayudas a la contratación por cuenta ajena se aprueba por unanimidad.

## **9º.- DESTINO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

El Secretario lee el dictamen de comisión.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) deja constancia de que la segunda entidad beneficiaria ha aceptado la financiación parcial.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés tiene comprometida la financiación de un proyecto plurianual de cooperación al desarrollo integrado en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo gestionado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. El citado proyecto se denomina “Acción integral contra el hambre causada por la sequía en tres comunidades de la zona de Kokusekei, Turkana Norte, Kenia”, y en el presente ejercicio la aportación al mismo asciende a 45.000,00 euros.

La partida presupuestaria destinada a la cooperación al desarrollo cuenta con una dotación de 76.000,00 euros, por lo que procede resolver lo que se considere oportuno sobre el destino de los 31.000,00 euros restantes.

A tal efecto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Destinar 31.000,00 euros de la partida presupuestaria aprobada para financiación de proyectos de cooperación al desarrollo a dos proyectos de los valorados por el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, que son:

- Sistema de agua potable para 309 personas de la Comunidad Avenida El Paísnal, municipio Aguilares de El Salvador, al que se destinan 23.918,00 euros. Su promotor es la entidad Cordes-Asociación Fundación para la Cooperación y Desarrollo Comunal de El Salvador.

- Programa de desarrollo integral de mujeres y sus familias en el Norte de la Provincia de Sanmantega, Burkina Faso, al que se afectan 7.082,00 euros. Su promotor es la Organización Católica para el desarrollo y la solidaridad.

**2º.-** Como quiera que el primero de los proyectos se subvenciona en su totalidad, y no así el segundo, para el caso de que no se acepte dicha financiación parcial en este caso, la cantidad de 7.082,00 euros será destinada a los proyectos presentados al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo valorados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y por sucesivo orden de puntuación.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo tanto a la citada Federación, como a las entidades beneficiarias de la financiación mencionada.

## **10º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE CESIÓN DE LOCALES**

El Secretario lee el dictamen de comisión y, conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento del Valle de Egüés cuenta con una Ordenanza que regula la cesión de uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas o entidades locales sin ánimo de lucro, publicada en el BON nº 155 de 11 de agosto de 2015.

En la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Concejos de fecha 23 de octubre, se trató la posibilidad de incluir a las Comunidades de Vecinas y Vecinos entre los cesionarios de la citada Ordenanza. En esta misma comisión se solicitaron datos sobre comunidades existentes en el Valle y número de solicitudes recogidas.

Los datos solicitados se expusieron en la Comisión de 23 de noviembre de 2017, y se acompañaron de las modificaciones que requeriría la Ordenanza. Las modificaciones propuestas fueron las siguientes.

En el Art. 2, sobre las entidades que pueden ser beneficiarias, se incluiría un párrafo final en los siguientes términos:

2.3. Podrán ser beneficiarias, como máximo una vez al año, si hubiese espacios disponibles, aquellas Comunidades de Vecinos y Vecinas del Valle de Egüés que así lo solicitasen.

En el Art. 3, que recoge los espacios a ceder, se incluiría un párrafo final en los siguientes términos:

- Cualquier otro espacio municipal que, no apareciendo en esta Ordenanza, sea autorizado por el Ayuntamiento del Valle, por ser susceptible de uso por las entidades, siempre y cuando no interfiera en otras actividades o tareas municipales. Queda expresamente excluido el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En el Art. 12.2, relativo a los plazos de solicitud, se incluiría un párrafo final en los siguientes términos:

Cesión de espacios a Comunidades de Vecinos y Vecinas: Las solicitudes se podrán realizar a lo largo de todo el año, siendo necesaria su presentación con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha de inicio del desarrollo actividad para la que se ceden.

Se propone igualmente, realizar una modificación en el modelo de Solicitud Puntual de Cesión de Espacios, al objeto de facilitar al Ayuntamiento su tramitación, que consiste en identificar, si fuese susceptible de subvención, la

convocatoria en que ha concurrido la acción. El texto propuesto es el siguiente:

Actividad subvencionada por alguna de las Convocatorias aprobadas por el Ayuntamiento: (Sí o No)¿Qué convocatoria?

Por todo esto, y con el informe favorable de Comisión Informativa de Participación Ciudadana de 23 de NOVIEMBRE de 2017, **SE ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Cesión de Uso de Locales, en los términos anteriormente expuestos.

**2º.-** Someter el expediente de aprobación inicial a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y Tablón de anuncios municipal, durante 30 días a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, pasando a definitivo si no se presentaren reclamaciones, reparos u observaciones. .

El acuerdo de adopta tras una primera votación por la que resultan **siete votos a favor (5 Geroa Bai, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), siete en contra (5 Upn, 2 EHBildu), y dos abstenciones; y la decisión del voto de calidad del señor Alcalde a favor del acuerdo tras una segunda votación con el mismo resultado.**

Intervienen en este punto don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), y don Juan José González Iturri (Upn).

<b>11º.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DE LOCALES DE ANDACELAY S.L</b>
--

Por acuerdo de Asamblea General de esta misma fecha, la sociedad instrumental 100 por 100 capital municipal Andacelay S.L. ha dispuesto la cesión gratuita de la propiedad de los siguientes locales:

URBANA.- NÚMERO DOS DE LA DIVISIÓN HORIZONTAL. LOCAL NÚMERO DOS DEL PROYECTO SITO EN LA PLANTA BAJA A LA IZQUIERDA DEL PORTAL SEÑALADO CON EL NÚMERO UNO DEL PROYECTO, HOY NÚMERO SETENTA Y SEIS DE LA CALLE BARDENAS REALES, DEL BLOQUE PRIMERO O “A”, en jurisdicción de Sarriguren. Tiene una superficie construida de setenta y nueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados (79.32 m2). Linda, mirándolo desde la calle de situación denominada Bardenas Reales por donde tiene su acceso; Frente, con dicha calle a través de porche común; Derecha entrando, portal señalado con el número 1 en el Proyecto hoy identificado con el número setenta y seis de la Calle Bardenas Reales; Izquierda, local señalado con el número doce de la división horizontal; y Fondo, zona interior común.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.- Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del total conjunto de CUARENTA Y SEIS CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (0,46%), en el bloque primero del que forma parte de UN ENTERO Y CINCUENTA Y UNA CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (1,51%) y en el portal en que está integrada de OCHO ENTEROS Y TREINTA Y TRES CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (8,33%).

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Aoiz, al tomo 3440, libro 579, folio 16, finca 31.148.

CARGAS.- Afección: Sujeta al Régimen Jurídico del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Entidad de Sarriguren”.

El precio de la citada adjudicación ascendió a CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (43.427,03€), y la cantidad necesaria para su adecuación ha ascendido a SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (72.793,18€). Por tanto la valoración definitiva asciende a la cantidad de **CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS DE EURO (116.220,21€)**.

URBANA.- NÚMERO DOCE DE LA DIVISIÓN HORIZONTAL. LOCAL NÚMERO TRES DEL PROYECTO SITO EN LA PLANTA BAJA A LA DERECHA DEL PORTAL SEÑALADO CON EL NÚMERO DOS DEL PROYECTO, HOY NÚMERO SETENTA Y OCHO DE LA CALLE BARDENAS REALES, DEL BLOQUE PRIMERO O “A”, en jurisdicción de Sarriguren. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados (109,72 m<sup>2</sup>). Linda, mirándolo desde la calle de situación denominada Bardenas Reales por donde tiene su acceso; Frente, con dicha calle a través de porche común; Derecha entrando, local señalado con el número dos de la división horizontal; Izquierda, portal señalado con el número 2 en el Proyecto hoy identificado con el número setenta y ocho de la calle Bardenas Reales; y Fondo, zona interior común.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.- Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del total conjunto de SESENTA Y DOS CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (0,62%), en el bloque primero del que forma parte de DOS ENTEROS Y NUEVE CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (2,09%) y en el portal en que está integrada de DIEZ ENTEROS Y VEINTIOCHO CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (10,28%).

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Aoiz, al tomo 3440, libro 579, folio 66, finca 31.168.

CARGAS.- Afección: Sujeta al Régimen Jurídico del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Entidad de Sarriguren”.



El precio de la citada adjudicación ascendió a SESENTA MIL SETENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (60.070,77€), y la cantidad necesaria para su adecuación ha ascendido a CIEN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (100.691,73€). Por tanto la valoración definitiva asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (160.762,50€)**.

URBANA.- NÚMERO TRECE DE LA DIVISIÓN HORIZONTAL. LOCAL NÚMERO CUATRO DEL PROYECTO SITO EN LA PLANTA BAJA A LA IZQUIERDA DEL PORTAL SEÑALADO CON EL NÚMERO DOS DEL PROYECTO, HOY NÚMERO SETENTA Y OCHO DE LA CALLE BARDENAS REALES, DEL BLOQUE PRIMERO O “A”, en jurisdicción de Sarriguren. Tiene una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados (83,37 m<sup>2</sup>). Linda, mirándolo desde la calle de situación denominada Bardenas Reales por donde tiene su acceso; Frente, con dicha calle a través de porche común; Derecha entrando, portal señalado con el número 2 en el Proyecto hoy identificado con el número setenta y ocho de la calle Bardenas Reales; Izquierda, local señalado con el número veinticuatro de la división horizontal; y Fondo, zona interior común.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.- Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del total conjunto de CUARENTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (0,48%), en el bloque primero del que forma parte de UN ENTERO Y CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (1,59%) y en el portal en que está integrado de SIETE ENTEROS Y OCHENTA Y UNA CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (7,81%).

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Aoiz, al tomo 3440, libro 579, folio 71, finca 31.170.

CARGAS.- Afección: Sujeta al Régimen Jurídico del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Entidad de Sarriguren”.

El precio de la citada adjudicación ascendió a CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (45.644,37€), y la cantidad necesaria para su adecuación ha ascendido a SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (76.509,93€). Por tanto la valoración definitiva asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (122.154,30 €)**.

URBANA.- NÚMERO VEINTICUATRO DE LA DIVISIÓN HORIZONTAL. LOCAL NÚMERO CINCO DEL PROYECTO SITO EN LA PLANTA BAJA A LA DERECHA DEL PORTAL SEÑALADO CON EL

NÚMERO TRES DEL PROYECTO, HOY NÚMERO OCHENTA DE LA CALLE BARDENAS REALES, DEL BLOQUE PRIMERO O “A”, en jurisdicción de Sarriguren. Tiene una superficie construida de ciento seis metros y doce décimos cuadrados (106,12 m<sup>2</sup>). Linda, mirándolo desde la calle de situación denominada Bardenas Reales por donde tiene su acceso; Frente, con dicha calle a través de porche común; Derecha entrando, local señalado con el número trece de la división horizontal; Izquierda, portal señalado con el número 3 en el Proyecto hoy identificado con el número ochenta de la calle Bardenas Reales; y Fondo, zona interior común.

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.- Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del total conjunto de SESENTA Y UNA CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (0,61%), en el bloque primero del que forma parte de DOS ENTEROS Y DOS CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (2,02%) y en el portal en que está integrada de DIEZ ENTEROS Y SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO (10,67%).

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Aoiz, al tomo 3440, libro 579, folio 126, finca 31.192.

CARGAS.- Afección: Sujeta al Régimen Jurídico del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal “Entidad de Sarriguren”.

El precio de la citada adjudicación ascendió a CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (58.099,80€), y la cantidad necesaria para su adecuación ha ascendido a NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (97.387,95€). Por tanto la valoración definitiva asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (155.487,75 €)**.

2.- La cesión tiene por objeto la plena propiedad de dichos locales y se lleva a cabo en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Por todo lo cual, **SE ACUERDA por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y cinco abstenciones (Upn):**

1º.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de los locales descritos más arriba y, por tanto, su plena adquisición por parte de este Ayuntamiento libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

2º.- Autorizar al señor Alcalde don Alfonso Etxeberria Goñi, o concejal que legalmente le sustituya, para la firma de cuantas escrituras y documentos públicos y privados sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Alcalde dispone, a petición de varios grupos, cinco minutos de receso antes de abordar las mociones presentadas.

## **12º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES (PUNTO 12º DEL ORDEN DEL DÍA).**

Este punto ha sido tratado como primera declaración institucional, por lo que sólo cabe remitirse a la misma.

## **13º.- MOCIÓN DE GEROA BAI SOBRE LA DEFENSA DEL CONVENIO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) da lectura a la siguiente

### **MOCIÓN**

*En los últimos días han vuelto a arreciar críticas de diferentes dirigentes políticos del Estado español a través de las cuales vuelve a cuestionarse una vez más el Convenio Económico de Navarra con el Estado. Un convenio que se encuentra en este momento en plenas negociaciones para actualizar la aportación que la Comunidad Foral debe satisfacer en los próximos años y que desde el absoluto desconocimiento o mala fe se tila de un instrumento de privilegio e insolidario.*

*Tras la pérdida de la mayor parte de la foralidad tras la Ley de 25 de octubre de 1.839 y la Ley Paccionada de 1.841 el Convenio constituye actualmente una de las escasas manifestaciones de nuestro régimen foral que reconoce hasta la propia Constitución en vigor.*

*El Convenio Económico que la Comunidad Foral de Navarra tiene con el Estado **no es ningún privilegio sino un derecho de las navarras y los navarros**. Y es un derecho ligado, además, a la responsabilidad en cuanto que las navarras y navarros aportan por este sistema al Estado la aportación pactada previamente independientemente de cómo vayan nuestros ingresos.*

*Por otro lado, la voluntad del Parlamento de Navarra y de las Cortes españolas ha quedado clara, tras las sucesivas reformas del Convenio de 1990 - la última de las cuales se llevó a cabo a través de la Ley 14/2015, de 24 de junio - no cuestionándose jamás la solidaridad de Navarra con el resto del Estado. De hecho, el convenio es una herramienta pactada de solidaridad con el Estado por cuanto que aporta tanto al Fondo de Solidaridad Interterritorial como a la deuda española en cantidades ligadas al PIB navarro (1,6) y no a la población (1,34).*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- 1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés manifiesta su defensa del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra por constituir una importante expresión de nuestro régimen foral y un derecho histórico y democrático que corresponde a la ciudadanía de Navarra.*
- 2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés rechaza las declaraciones y afirmaciones de representantes políticos en las que se cuestiona la solidaridad de Navarra al considerar que*

*suponen un ataque a un instrumento propio del Régimen Foral de Navarra como es el Convenio Económico.*

3. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés considera necesario que a la mayor brevedad posible se alcance un acuerdo que actualice la aportación del Convenio económico Navarra-Estado para el quinquenio vigente.*

4. Dar conocimiento de este acuerdo al Gobierno de Navarra y al Gobierno del Estado.

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar) y don Juan José González Iturri (Upn).

Sometida la moción a votación, **es aprobada por unanimidad.**

<b>14º.- MOCIÓN DE PSN/PSOE SOBRE REVISIÓN DE REGLA DE GASTO Y OTROS ASPECTOS DEL RÉGIMEN FINANCIERO DE LAS ENTIDADES LOCALES</b>
---

Don Mikel Bezunartea lee la siguiente

### **MOCIÓN**

*La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndolo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.*

*El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.*

*Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:*

*En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.*

*En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit*

de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento del Valle de Egues-Eguesibar presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc

3- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

5- Todo ello, dentro de las competencias propias que el Régimen Foral de Navarra tiene en materia local y consolidación presupuestaria.

### **Enmienda:**

El grupo Somos Eguesibar presenta enmienda de adición proponiendo añadir un nuevo punto a la parte resolutive de la moción del siguiente tenor: .

6. *Rechazar la injerencia partidista que el Ministerio de Hacienda ha realizado recientemente sobre las cuentas del Ayuntamiento de Madrid.*

Sometida la enmienda a votación, **se aprueba por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra) y cinco en contra (Upn).**

**Moción enmendada:**

Antes de someter la moción a votación, don Juan José González Iturri solicita que la misma se lleve a cabo de forma separada para los distintos puntos de la parte resolutive. El señor Alcalde propone, y así se acepta, que los cinco primeros sean votados conjuntamente y el resultante de la enmienda, de forma separada.

Sometidos a votación los cinco primeros puntos de la parte resolutive de la moción, **se aprueban por unanimidad.**

Sometido en punto 6º resultante de la enmienda, se aprueba por **once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra) y cinco en contra (Upn).**

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar) y don Juan José González Iturri (Upn).

**15º.- MOCIÓN DE PSN/PSOE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR.**

Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) da lectura a la siguiente

***MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGUES-EGUESIBAR***

*El Ayuntamiento del Valle de Egüés lleva años trabajando en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, implantando políticas encaminadas a garantizar, dentro de sus competencias, la igualdad real entre ambos sexos, como la creación dentro de una concejalía del área de igualdad o la contratación de una técnica de igualdad para desarrollar las medidas oportunas en éste sector.*

*Una de estas medidas de fomento de la igualdad es la valoración, en los concursos licitados por el Ayuntamiento para la contratación de servicios, en las ofertas que presentan las empresas de planes de igualdad o medidas de fomento real que tengan implantadas dichas empresas.*

*Nos parece un aspecto sumamente positivo, y acorde con la sensibilidad y realidad social que vivimos, pero consideramos que el Ayuntamiento está exigiendo a las empresas un requisito que nosotros mismos no cumplimos; el Ayuntamiento de Egüés no ha desarrollado ni implantado dentro de su organización un Plan de Igualdad.*

*Habida cuenta del número de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, que supera los 100, y los numerosos puestos de trabajo que están cubiertos por mujeres, consideramos indispensable la realización de un Plan de Igualdad municipal.*

*No debemos exigir a empresas y entidades que prestan un servicio al Ayuntamiento un requisito que nosotros mismos no cumplimos.*

*Por lo expuesto presentamos la siguiente Propuesta de resolución;*

*El Ayuntamiento del Valle de Egüés se compromete a promover, de manera inmediata, la realización de un Plan de Igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.*

Sometida la moción a votación, **se aprueba por unanimidad.**

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

<b>16º.- MOCIÓN DE UPN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A RETIRAR EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL USO DEL EUSKERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>
---

D Juan José González Iturri (Upn) lee la siguiente

***MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A RETIRAR EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL USO DEL EUSKERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Gobierno de Navarra aprobó el pasado día 15 de noviembre el decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración pública, que impone de facto esta lengua en toda la Comunidad e impide que quienes no lo hablen puedan acceder a un puesto en la administración, ganar un concurso de traslados u obtener una jefatura, independientemente de la zona en la que se encuentren.*

*La excesiva valoración que se otorga a esta lengua hace imposible en la práctica que quienes no la hablen puedan concursar en condiciones de igualdad.*

*La realidad sociolingüística de Navarra, donde menos del 13% de sus ciudadanos habla con fluidez euskera, no justifica la abultada puntuación que esta lengua tendrá en los concursos de traslado, en la provisión de jefaturas y en el acceso a la administración foral.*

*Sin ir mas lejos...una encuesta que se realizó en nuestro Ayuntamiento y no precisamente por UPN nos dio como cifra de vascoparlantes en el Valle la cifra del 9,7 por cien...por cierto en una fracasada encuesta.*

*Además, el artículo 25.2 abre la puerta a la arbitrariedad en la determinación de los puestos bilingües en la administración, que son aquellos en los que el euskera deja de ser computado como mérito y se convierte en preceptivo.*

*El Gobierno, con la aprobación de este decreto, ha obviado la parte más sustancial de las recomendaciones de del Consejo de Navarra y ha optado por la vía de la imposición, en lugar de la de la promoción.*

*El euskera en la zona vascófona, cuando sea un mérito, es decir cuando no sea preceptivo, podrá ser evaluado con un máximo de un 23% del total de méritos en un concurso-oposición y del 20% si hablamos de un concurso.*

*Será mucho más importante saber euskera que estar formado o tener experiencia profesional en el puesto que se desempeña.*

*En la zona mixta y en servicios centrales, la puntuación máxima será de hasta un 14% para los concurso-oposición o un 12% para los concursos.*

*Y en la zona no vascófona el euskera tendrá una valoración de un 7% para los concursos-oposición y de un 6% para los concursos.*

*En esta zona de Navarra el euskera tendrá una valoración mayor que un doctorado y un master juntos o más que el máximo posible derivados de méritos como los premios académicos o la especialización.*

### **Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egues acuerda:**

*El Ayuntamiento del Valle de Egues solicita al Gobierno de Navarra la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la Administración, ya que impide que los navarros que no hablan esta lengua, que son la mayoría, puedan acceder a un puesto de trabajo en la Administración pública, ganar un concurso de traslado u obtener una jefatura en igualdad de condiciones y además elimina de facto la zonificación lingüística.*

Intervienen en este punto don Jose Orduña Navarro (Geroa Bai) don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Ekintza Landa (EHBildu), y don Juan José González Iturri (Upn).

Sometida la moción a votación, **resulta rechazada por seis votos a favor (5 Upn, 1 Psn-Psoe), ocho en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra), y dos abstenciones (Somos Eguesibar).**

## **17º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL**

Juan José González Iturr (Upn) da lectura a la siguiente



## MOCIÓN

*El Ayuntamiento de Egüés va avanzando en el área de Cultura, planteando una infraestructura cultural para el Valle.*

*El Grupo Municipal de UPN ha participado activamente en ello, planteando la primera moción para la construcción de ese equipamiento, tan importante.*

*En el Pleno anterior, presentamos una moción para que el Ayuntamiento fuera definiendo las competencias y funciones de Cultura, que, según entendemos, están repartidas por otras áreas y asume otras que no lo son, provocando una confusión considerable.*

*En la última Comisión, tuvimos información, elaborada por la empresa STOA, sobre varios asuntos relacionados. Entendemos que esa información no es acorde con un informe específico, que se le ha solicitado dentro del Plan Estratégico; nos parece muy flojo y hecho para salir del paso de alguna petición extemporánea del Ayuntamiento.*

*Capítulo importante nos parece el de personal. La empresa STOA adelanta una posibilidad, que nos parece fuera de todo rango, escala y previsión realista. De ahí deducimos que se ha realizado con prisa y sin negociar con los técnicos del Ayuntamiento o con quien tenga poder de decisión. El asunto de personal es de vital importancia para el buen funcionamiento de un equipamiento grande como éste.*

*La ubicación de la Infraestructura nos parece muy forzada, por estrecha y larga, y, por ello, planteamos una parcela más cuadrada, como la que está prevista en el Plan General de Sarriguren, o, en su caso, modificar la propuesta, junto al Ayuntamiento, para que adopte una forma más acorde a la instalación.*

*En consecuencia, desde el Grupo Municipal de UPN pedimos que se adopte el siguiente Acuerdo:*

*- Instar al Ayuntamiento a que realice una estimación seria y real del personal necesario para el desarrollo y buen funcionamiento de la Infraestructura Municipal.*

*- Instar al Ayuntamiento a ubicar la Infraestructura Cultural en la parcela prevista para ello o modificar la que está junto al Ayuntamiento, para que el perfil sea más cuadrado.*

Intervienen en este punto don Jose Orduña Navarro (Geroa Bai) don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), don Carlos Idoate Ezquieta (Upn), don Juan José González Iturri (Upn) y don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

A petición de varios grupos se procede a la votación por puntos separados con el siguiente resultado:

**1º.- Se rechaza por seis votos a favor (5 Upn, 1 Psn-Psoe), y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra).**

**2º.- Se rechaza por cinco votos a favor (Upn), diez en contra (5 Geroa Bai, 2 Somos Eguesibar, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra) y una abstención (Psn-Psoe).**

**18º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE EL CENTRO 0-3 AÑOS DE SARRIGUREN.**

Don Juan José González Iturri (Upn) da lectura a la siguiente

***MOCION SOBRE EL CENTRO 0-3 AÑOS DE SARRIGUREN***

*El Ayuntamiento ha aprobado la contratación del proyecto para la construcción de un centro para los niños de 0 a 3 años del Valle de Egüés. El coste estimado del proyecto es de 85.000 euros y el de la construcción supera el 1.200.000 euros.*

*La construcción de este centro es competencia y obligación del Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Educación. En consecuencia, cualquier actuación de este tipo, tanto de construcción como de adelanto de los pagos que haga el Ayuntamiento, deben ir perfectamente coordinada con las actuaciones del Departamento.*

*Esto obliga a formalizar un convenio en el que se debe especificar las obligaciones de uno y de otro, sobre todo en el capítulo del coste y forma de pago de cada parte.*

*Si no se hace lo anterior, no hay posibilidad de cobrar el gasto realizado, aunque sea obligación del Gobierno, y de ninguna manera debe recaer en los ciudadanos el costo de ésta infraestructura para el Valle de Egüés y más concretamente para Sarriguren .*

*Hasta el momento, no se ha formalizado convenio alguno. No sólo eso, sino que, además, la Consejera de Educación ha anunciado que de momento no se va a formalizar ningún convenio y que no tiene previsto construir este centro, lo que deja el asunto exclusivamente en la responsabilidad del Ayuntamiento .*

*Por ello desde el Grupo Municipal de UPN pedimos que se adopte el siguiente Acuerdo:*

- *Anular el acuerdo anterior por el que se procede a la contratación del proyecto del Centro de 0 a 3 años.*
- *Instar al Ayuntamiento a que inicie las negociaciones para la formalización de un convenio con el Departamento de Educación para que éste cumpla con su obligación.*

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Euesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu) y doña Fátima Puñal (Geroa Bai).

Antes de proceder a votar la moción, don Juan José González Iturri retira de la misma el apartado primero de su parte resolutive, por lo que se somete la misma a votación sin contar con dicho apartado.

**Sometida a votación, se rechaza la moción por seis votos a favor (5 Upn, 1 Psn-Psoe), ocho en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra) y dos abstenciones (Somos Eguesibar).**

**19º.- MOCIÓN DE UPN EN DEFENSA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (TAV) EN NAVARRA**

D. Juan José González Iturri (Upn) da lectura a la siguiente

## ***MOCIÓN EN DEFENSA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD EN NAVARRA***

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos 40 años de la historia de nuestro país se han producido enormes transformaciones. Son hitos y manifestaciones de las mismas el final de la dictadura y el inicio de la democracia, la aprobación de una Constitución española de 1978, el establecimiento de un Estado descentralizado, formado por 17 Comunidades Autónomas y 2 ciudades autónomas, la incorporación de España a la Unión Europea como miembro de pleno derecho, el logro de un largo periodo de estabilidad política, acompañado de todo tipo de profundos cambios económicos y sociales, que se manifiestan en que somos un país más rico, más igualitario, con una gran oferta de servicios públicos, que dispone de una amplia red de infraestructuras y con un alto grado de apertura al exterior.*

*La situación del sistema ferroviario en la España de 1977 no tiene nada que ver con el actual. A los numerosos cierres de vías que hubo que abordar en esos años para evitar la quiebra de RENFE, le siguió la paulatina construcción de una nueva red ferroviaria diseñada para el futuro, con estándares de ancho europeo y alta velocidad, que hoy constituye uno de los emblemas de la modernidad de nuestro país. Hoy los ferrocarriles son usados por más pasajeros que nunca en la historia. Las nuevas redes de ferrocarril alcanzan a una buena parte de la población española que disfruta de estos nuevos servicios de forma asidua y con preferencia a otros medios de desplazamiento colectivo de personas.*

*Los retos que afronta esta nueva red tienen que ver con su extensión a las comunidades que todavía no gozan de ellos, entre ellas a nuestra Navarra, así como un progresivo incremento del tráfico de mercancías por ferrocarril, que reduzca su dependencia de la carretera.*

*La red ferroviaria de Navarra tiene un trazado que se remonta al siglo XIX, por lo que es imposible circular por el mismo a las velocidades que exigen los pasajeros para que el ferrocarril sea atractivo como alternativa a otros medios, tiene en su mayor parte una sola vía, lo que produce problemas de saturación en momentos concretos del día, y tiene una pendientes y características inadecuadas para el tráfico de mercancías y ancho no internacional.*

*Es necesario, por todo ello, que se construya una plataforma ferroviaria nueva, independiente de la actual, para tráficos que exijan ancho europeo, velocidades elevadas y trenes de mercancías de 750 metros o más. Es la única solución para superar los problemas de la plataforma actual, que seguiría funcionando para otros servicios que no exijan dichas características.*

*Esta plataforma debe conectar Pamplona hacia el sur con Zaragoza, y a través de ella con Madrid, Barcelona y Valencia, así como por el norte con el País Vasco y Francia, constituyendo un corredor de importancia nacional y europea entre los ejes ferroviarios Cantábrico y Mediterráneo.*

*Una buena parte del futuro desarrollo económico y social de Navarra depende de nuestra plena incorporación a esta red ferroviaria, porque nos volverá a poner en las mismas condiciones de competitividad y atractivo que las regiones españolas que ya se integran en la misma.*

***Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egues acuerda:***

1.- *Apoyar el desarrollo de un corredor de alta velocidad que una Navarra con el Mediterraneo, a través de Zaragoza, y con Europa, a través de la denominada Y vasca, y para ello la planificación realizada desde ADIF para el periodo 2018-2023 que incluye el inicio de las obras en los tramos Villafranca-Peralta y Peralta-Olite en el año 2018. Dicho corredor ha de sustentarse en una nueva plataforma ferroviaria, de doble vía, con ancho internacional, para pasajeros y mercancías y con capacidad suficiente.*

2.- *Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al ejecutivo foral.*

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Euesibar), doña Ekintza Landa (EHBildu) y don Juan José González Iturri (Upn).

Sometida la moción a votación, **resulta rechazada por seis votos a favor (5 Upn, 1 Psn-Psoe), y diez en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra).**

## **20°.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **20.1.- Del Pleno anterior.**

**Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).**

#### **A) Formuladas por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).**

- Limpieza de calle Bardenas Reales. *Trasladar aquí, y estas son palabras textuales del encargado de servicios múltiples, que la limpieza se hace todos los días a mano y cada quince días con la barredora. Entiendo que a lo que te refieres es al tema de las hojas y excrementos de animales. Me han trasladado que se limpia todos los días con herramienta manual y cada quince días la barredora. Sí que es verdad que ha podido influir que ha estado la máquina averiada diez días por un problema grave y eso ha afectado al servicio, lógicamente.*

- Limpieza de regata Karrobide. *Me ha trasladado el técnico de medio ambiente que se limpian todos los martes las regatas de Sarriguren por los trabajadores de Urbaser; regata Grande y regata Karrobide. Y lo que limpian son plásticos, cartones, etc. Y una vez al mes se suele hacer una limpieza más a fondo por el departamento de jardinería. De todas formas, la semana pasada iban a reincidir en la limpieza y me han trasladado que estaba limpia.*

- Acceso al instituto por la Avenida España. *El acceso rodado al instituto será por la Avenida España. Lo digo claro y rotundamente. Así lo hemos dicho una y otra vez y esa es la decisión que desde el Ayuntamiento se ha tomado y así se ha trasladado al Departamento. Lógicamente, cuando se inicie el curso se lo trasladaremos a la dirección del propio instituto. Otra cosa es que en el proyecto que esté realizando el Departamento, la CP1 esté al fondo de lo que va a ser la entrada y tengan que acceder peatonalmente los alumnos y alumnas y profesores. Esto es otra cosa totalmente diferente, el acceso peatonal al instituto, o la entrada y la puerta estará donde tenga que estar y lo marque o determine el proyecto ganador, pero lo que es el acceso será por la Avenida España.*

*En cuanto al pivote, si se aprecia que muchos vehículos usan la calle Uralar como entrada, al igual que se ha hecho en otros muchos lugares de Navarra y del Estado, a petición lógicamente de las*

comunidades, este Ayuntamiento estaría dispuesto a poner un pivote automático para que no tenga acceso el resto de vehículos que no sean de vecinos y vecinas de la zona. Pero siempre a petición de la ciudadanía o de las comunidades.

En lo que se refiere a las firmas reclamando un proceso participativo, de las 450 firmas unas 170 eran de empadronados y empadronadas del Valle, y de estas había también un 30 por 100 de usuarios y usuarias del pipican a los que lógicamente igual no se les informó bien lo que se les tenía que trasladar. También es verdad que hubo a la vez o paralelamente otro montón de firmas de peticiones, un número mayor a éste, que llegaron para que se construyera el instituto sin demora, lo cual también está sobre la mesa.

Respecto al proceso participativo, aquí nadie ha decidido que haya un proceso participativo, sino que urbanísticamente se entiende que no es obligatorio ni necesario. ¿O acaso se pidió proceso participativo para el centro de Las Hayas, o para el Félix Garrido, o el centro de salud, los colegios, o las escuelas infantiles, o para Tracasa? Podría seguir, pero creo que no es necesario.

- Iluminación en Gorraiz. El problema de la calle Río Urbi ya está solucionado.

- Travesía de Olaz. Respecto a la travesía de Olaz, nosotros no tenemos ninguna queja en respuesta a cómo se ha finalizado la obra. Sólo hemos recibido felicitaciones. Se ha aprovechado el momento para eliminar alguna barrera arquitectónica que, efectivamente, no tiene nada que ver con la obra. Sí le trasladaría que el que le informe de todo esto, que entiendo será algún empleado de servicios múltiples, le informe de toda la verdad, porque parece ser que por lo menos lo que le cuenta no le cuenta con certeza todo lo que sucede. Ya ha pasado anteriormente con alguna otra obra.

## **B) Formuladas por don Juan José González Iturri (Upn).**

- Aceras de Gorraiz. Las aceras se van a ir haciendo poco a poco, al margen de lo que plantea sobre cumplimiento de normativas, porque es un coste añadido para el Ayuntamiento el mantenimiento del jardín. Son zonas muy estrechitas que se estropean con asiduidad y muy fácil porque pasan los vehículos cerca y rompen los difusores, etc. y es un coste añadido. Este año se va a hacer un poco más de esfuerzo, de hecho están para adjudicar las obras de mejora de la pavimentación de la Avenida de Egués y de Ardanaiz en Gorraiz.

- Banderas europeas. Nosotros seguimos con la misma política.

- Traslado de mociones en ROM. El ROM puede decir lo que quiera decir, pero el orden del día lo realiza el Alcalde con la asistencia del Secretario. Si el orden del día lo tiene que realizar el Alcalde, lo lógico es que al Alcalde se le hagan llegar las mociones.

- Baños en mercadillo. Es un ruego que se está mirando con otros Ayuntamientos. En algunos Ayuntamiento hay y es un tema que se está valorando. Se van a poner en breve los baños públicos aquí, igual están un poco lejos. Es una cuestión que debatir y decidir si bastaría con eso o igual habría que poner otros baños públicos.

- Buzón de Correos y oficina. Se ha trasladado el cambio de ubicación del buzón de Correos y lo están valorando, y cuando manden un informe os lo trasladaré. En cuanto a la oficina de Correos, está todo bastante avanzado. Están con la comunidad de vecinos. Se está hablando con ellos para las obras que quieren hacer y su intención es empezar las obras a primeros de 2018. La licencia tienen intenciones de presentarla o a finales de este año o a primeros de enero.

- Iluminación del “Octógono”. *Se ha trasladado a la administración concursal, que es la que lleva la gestión de los bienes de la propietaria Construcciones Flores. Han comunicado que tienen la venta de toda la parcela del “Octógono” bastante avanzada.*

**Contestadas por doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).**

**C) Formuladas por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).**

- Cambio de sentido de calle Señorío de Bértiz. *La respuesta llega tarde porque ya está hecho. Nada más adjudicar el contrato de señalización horizontal y vertical se comunicó a los administradores de las comunidades de vecinos, pero parece ser que no ha llegado la información de la manera que yo hubiera querido. Para próximas actuaciones que tenemos previstas en la zona lo que haremos, aparte de comunicar a las administraciones, será buzonear. Me parece más adecuado, son unos cambios que son importantes y que es obligado informar, considero que tiene que llegar al mayor número de personas posible. Yo creía que con eso era suficiente, pero no ha sido así. Recibimos quejas porque se hizo de una manera, no improvisada porque ya estaba pensado, pero sí rápida debido a que teníamos una ventana de un tiempo en esa semana y podíamos hacer la actuación para que la pintura agarrase de manera adecuada y luego no sufriera deterioro por el clima. Por eso se hizo de esa manera y es posible que la información no llegara. Pero en otras actuaciones previstas en esa zona ya vamos a tener en cuenta a las administraciones y, además, buzonearemos.*

\*\*\* \*\*

Don Joseba Orduña toma la palabra para agradecer a don Carlos Idoate la visita al Archivo General de Navarra, que fue la mar de interesante.

\*\*\* \*\*

**Contestadas por doña Amaia Etxarte (EHBildu).**

Comienza doña Amaia Etxarte (EHBildu) agradeciendo también a don Carlos Idoate la visita al Archivo. Señala que es verdad que llevaba dos años en el desierto y se agradece *un montón.*

**D) Formuladas por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).**

- Nivel de euskera de entrenadores y monitores. *La verdad es que no lo hemos mirado. Entendemos que alguien que es capaz de comunicarse en euskera podría hacer ese trabajo de monitor, pero es un tema que le hemos pasado a Koldo (técnico de euskera), porque es cierto que nunca le hemos dicho a nadie que tu monitor tiene que tener un B1 en una escuela deportiva. O un B2 o un C1.*

*En lo que se refiere a si para apuntarse a fútbol en euskera es necesario que sepas euskera, pues sí. Para apuntarse a triatlón hay que saber nadar, para apuntarse a fútbol en euskera hay que saber euskera. Para apuntarse a fútbol, no, da igual, pero para apuntarse a fútbol en euskera, hay que saber euskera.*

**E) Formuladas por don Juan José González Iturri (Upn).**

- Curso de danzas en euskera. *Este tema, a cuenta del segundo ruego que tengo del portavoz de Upn, acerca de la persona que no se pudo inscribir en un grupo de danzas en euskera, se explicó en comisión en su momento, pero a respuesta viene a ser similar a la del párrafo anterior. Para inscribirte en un curso de danzas en euskera hay que saber euskera. Para inscribirte en un curso de danzas da igual lo que sepas, pero para inscribirte en un curso de danzas en euskera, sí.*

## **20.2.- De este Pleno.**

### **A) Formuladas por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).**

- *Para la única vez que respondes a todos mis ruegos, va y la lías al final. Respecto al ruego de Olaiz, dices que la información me la pasa un trabajador de servicios múltiples y que no es la primera vez que me lo pasa mal. Te equivocas de pleno, vuelves a hacer una afirmación que no se de dónde te la sacas. Sabrás que frecuento mucho Olaiz, por tanto, creo que no procede, si bien es cierto que cuando me he reunido con los trabajadores de servicios múltiples, para que lo sepa todo el mundo, resulta que también me las cortaron. Parece ser que dijeron al superior de servicios múltiples que si iba a haber más reuniones con Mikel Bezunartea, que primero las tenía que autorizar el Alcalde. Está bien claro que cuando un trabajador habla con Mikel Bezunartea en este Ayuntamiento, que son muchos los que afortunadamente me llaman por teléfono, parece que luego me da la sensación que es perseguido. Por tanto, Alfonso no afirmes cosas que no son ciertas. No me lo dijo un trabajador de servicios múltiples, estuve yo presencialmente allá y ya sabes que frecuento Olaiz.*

- *Ruido en la biblioteca. Vuelvo a insistir en que tenemos que hacer algo con el ruido en la biblioteca. Hay quejas al respecto. Yo no tengo la solución, no se si se puede insonorizar más o no, sabemos que cumple los requisitos o especificaciones de la obra lo que se ha puesto para separar, pero algo habrá que hacer. Si le llamamos biblioteca, tendrá que ser biblioteca con todas las consecuencias. De alguna manera habrá que actuar, ni yo se cómo, pero habrá que actuar.*

- *Uso de recurso municipales. Me gustaría saber cuáles son los criterios para acceder o denegar recursos municipales a vecinos y vecinas del Valle. No se si se puede hacer una ordenanza al respecto, pero por lo menos sí tener unos criterios. No se si es decisión del Alcalde o de concejales delegados el ceder una sala o no ceder, ceder una carpa o no ceder, porque parece ser que hay gente a la que se cede una carpa y a otra no. Me gustaría saber qué criterios se siguen y que se establezcan unos claros para que todo el mundo sepa a qué atenerse.*

- *Cláusulas sociales. Me dicen que se hacer el seguimiento de las cláusulas sociales, si se aplican o no, pero me gustaría saber cómo se hace ese seguimiento y quien lo hace, porque es cierto que las cláusulas sociales están siendo decisorias en algunas contrataciones. En algunas contrataciones se adjudica el contrato a una propuesta que no es la más económica, ni la mejor técnica, y se gana por las cláusulas sociales. Me parece bien, pero como creo que son decisorias, hay cosas que deberíamos aclarar. Por ejemplo, por las cláusulas sociales hemos tenido un recurso sobre el expediente de la casa de cultura y hemos tenido que modificar. Parece ser que había una cláusula social que no se ajustaba a la legalidad. Tuvimos sobre los huertos ecológicos y hubo que modificar y parece que tenemos otra en los tribunales. Por tanto, algo estamos haciendo mal en las cláusulas sociales para tener recursos y algunos de ellos nos obligan a modificar. Me gustaría saber si cuando se ponen esas cláusulas sociales son repasadas por los servicios jurídicos del Ayuntamiento. O incluso saber si la ordenanza que aprobamos en este Pleno la han repasado los servicios jurídicos del Ayuntamiento y han hecho o no aportaciones, porque está claro que algo estamos haciendo mal. Y me voy a referir a la última Junta de Gobierno, que creo la celebrasteis ayer. Se habla de una adjudicación para sacar un contrato del programa de educación en igualdad. Los criterios sociales se valoran hasta doce puntos, no entro a valorar si es mucho o es poco. Se habla de personal que esté*

*trabajando durante la ejecución del contrato y la actividad. Fomento de la contratación indefinida 70 por 100, 3 puntos. Mejora de condiciones salariales hasta un 3 por 100 dos puntos; mejoras de condiciones salariales más de un 3 por 100, cinco puntos. Yo leo esto y me genera muchísimas dudas. Si una empresa tiene más del 70 por 100 de sus trabajadores indefinidos, ¿son tres puntos, o si a las personas que están ejecutando el contrato se les hace indefinidos a más del 70 por 100 son tres puntos? Mejora de las condiciones salariales. Cuándo. Aquí pone durante la ejecución del contrato y la actividad. Nos podemos encontrar una empresa en la que el convenio sectorial o provincial dice que tienen que ganar 1.200,00 euros, y resulta que hay una mejora en su contrato y ganan todos 2.000,00 euros. Resulta que a ese no le vamos a adjudicar ningún punto, pero a una empresa que está pagando 1.200,00 euros a sus trabajadores y durante la ejecución de la obra les sube 100,00 euros para la ejecución de la obra, le vamos a adjudicar tres puntos. Creo que eso es completamente discriminatorio. Al que paga más de continuo no le valoramos y al que paga más de manera puntual le valoramos. Por tanto, mi sensación es que esa cláusula no está bien, no se ajusta a la realidad y cuando menos es discriminatoria y desfavorecedora para los trabajadores. Me gustaría que se me aclarase ese concepto, me gustaría que esa ordenanza pasara por los servicios jurídicos y que le demos una vuelta más para ver por qué estamos metiendo cláusulas que nos hacen tirar los contratos para atrás. Este ejemplo es muy gráfico, prácticamente no tiene explicación y es discriminatorio para la empresa que durante todo el año o durante toda la vida paga más a sus trabajadores.*

*- Plan económico-financiero. Me gustaría que se llevara a la próxima comisión de hacienda y personal el plan económico-financiero que se llevó a la comisión de cultura respecto a las diferentes inversiones que se van a hacer en el Ayuntamiento del Valle de Egüés. Se llevó ese informe, no dio tiempo porque se acabó la comisión y no estaba la técnica de hacienda para explicar ese informe. Creo que merece explicaciones y aclaraciones.*

*- Parking Ayuntamiento. Cuando uno entra al parking del Ayuntamiento y parece que es una especie de chatarrería o algo por el estilo. Hay veinte o treinta ruedas o más almacenadas. Creo que un mes es más que suficiente no se si para ordenarlas o para ubicarlas en cualquier sitio.*

*- Gestión del polideportivo. ¿Qué pasa con la gestión del polideportivo? Se dijo que se iba a pasar a gestión directa, que lo iba a hacer la sociedad pública Andacelay. Llevamos más de un año con gestión indirecta y sin modificar el pliego. Si se hubiera modificado, probablemente el Ayuntamiento habría salido beneficiado. Y mi grupo no sabe una fecha concreta de cuándo se va a revertir esta gestión si es que se va a revertir. Creo que es hora ya de decir si se va a revertir y cuándo. Y cuando se demore no se qué plazo sacar el concurso porque vamos a hacer un año con una prórroga y creo que no estamos haciendo las cosas lo suficientemente bien. Y hay que decir tanto a los trabajadores como a los políticos cuál es la intención real y cuándo se va a ejecutar después de un año.*

*- Presupuestos. Lo primero, Alfonso, nos dijiste que nos ibas a entregar un borrador de presupuestos. No tenías fecha porque había que esperar una reunión de la FNMC. Dijiste que os presentaré un calendario. Después de un año no creo que ese calendario no requiera mucha premura, espero que tengamos tiempo suficiente para poder examinarlo, espero que no los presentes para en diez días tener que aprobarlo y más viniendo las fechas que vienen. Por tanto, una vez que hemos esperado, que haya tiempo suficiente para poder estudiar y presentar enmiendas si lo consideramos oportuno.*

*- Plantilla orgánica. En la anterior plantilla orgánica hice una propuesta para definir cómo vamos a sacar los puestos. Hay puestos que sacamos por concurso-oposición, otros por oposición, hay puestos en que valoramos temas relacionados con el puesto de trabajo, hay puestos en que no valoramos. Creo que hay una especie de batiburrillo que es difícil de aclararse. Incluso las personas que están con contratos laborales no indefinidos en este Ayuntamiento tienen una cierta incertidumbre. Me gustaría que se lleve este asunto a comisión, se trate y tengamos unas directrices claras de qué se va a hacer y que no unos puestos salgan de*



*una manera, otros de otra, en unos se cuenten los méritos, en otros otros méritos, etc. Y así, además, quitar suspicacias. Yo no tengo ninguna, estoy convencido de que las cosas se hacen bien, pero creo que hay que definir las cómo lo vamos a hacer, qué méritos vamos a valorar, qué méritos no vamos a valorar, etc.*

- Bar polideportivo. *Hay una pregunta que creo que no se me ha respondido, que es la de la gestión del bar del polideportivo, si se va a sacar o no. El señor Orduna Navarro (Geroa Bai) aclara que no se formuló como una pregunta. En cualquier caso señala que de momento no se va a sacar. Añade además: se sacó a licitación no el bar del polideportivo, sino el bar del campo de fútbol del polideportivo que depende de la gestión de Gesport y no directamente del Ayuntamiento como el otro bar. No se presentó nadie. Se ofreció la gestión a uno de los clubes deportivos del Valle, aceptó la gestión y está llevando la gestión. Se pusieron encima de la mesa ciertos inconvenientes o ciertas cosas que no parecían bien, se corrigieron y se sigue con la misma gestión. No hay ninguna obligación de sacar la gestión porque nadie más se había presentado. Tampoco era una gestión para un año o no. Era una gestión que estaba sin definir y estamos esperando a contestar a una de tus preguntas del Pleno de hoy para ver qué se hace con ese bar. Has preguntado qué se va a hacer con la gestión de los polideportivos. Cuando tengamos definido qué se va a hacer con la gestión de los polideportivos definiremos también con el bar que pertenece al gestor de los polideportivos.*

- Piscinas polideportivo de Olaz. *¿Qué pasa con las piscinas del polideportivo de Olaz? Se nos mandó un correo diciendo que están inutilizadas. No se si se han vuelto a poner en uso o no.*

## **B) Formulados por don Iván Méndez (Somos Eguesibar).**

- Marcaje kilométrico. *Ruego se realice en el Valle de Egüés y en Sarriguren, respectivamente, un marcaje kilométrico en el caso del ciclismo para el Valle de Egüés, y en el caso de Sarriguren, para la gente que suele hacer "footing"*

## **C) Formulados por don Carlos Idoate (Upn).**

Con carácter previo a la formulación de la pregunta, don Carlos Idoate se incorpora de su escaño esgrimiendo un objeto sólido de color grisáceo que consiste en un trozo de mediano tamaño, al parecer pesado y contundente, de cemento estriado y que resulta ser un trozo de baldosa de escombro; lo exhibe el señor Idoate a los miembros de la Corporación y se dirige hacia el lugar de la presidencia con dicho objeto en alto hasta depositarlo con parsimonia enfrente del señor Alcalde, quien le da las gracias. Retoma don Carlos Idoate su escaño y expone la siguiente pregunta:

- Escombrera. *La pregunta es ¿por qué se ha autorizado una escombrera a veinte metros de las casas de Olaz, enfrente del polideportivo?*

- *Y el ruego es que se lo tome en serio el señor Alcalde y quite esa escombrera porque, aunque ya se que es lo que es, son bastantes toneladas de piedras, de baldosas, de tierra, de todo lo que hay, que entiendo que tiene que ser ilegal.*

## **D) Formuladas por don Javier Marquínez (Upn).**

- Puente. *Hace dos meses que pregunté por el puente de acceso y salida de la variante a Sarriguren. Hay muchos ciudadanos y trabajadores que trabajan en Sarriguren y que necesitan una salida. ¿Para*

*cuándo va a ser ese puente? Se me contestó que dependía de la Junta de Compensación, que la semana que viene continúan, de esto hace cuatro meses ya. Todavía no se el motivo por el que ese puente está paralizado.*

*- Farolas apagadas en Gorraiz. Hace cuatro meses también que en la calle Camino de Ardanaz están apagadas las farolas. Lo bueno es que cuando hay luna llena se ve, pero cuando no hay luna llena tenemos una problemática de posibles accidentes e incluso otras cosas peores. Para cuándo se va a solucionar ese problema, porque no es de hace cuatro meses, es ya de hace varios años.*

## **E) Formulados por don Juan José González Iturri (Upn).**

*- El tema de la luz de Gorraiz ha sido un tema problemático desde siempre. Ahora cuando la gente me pregunta y se queja yo le digo que vaya a ver lo que hay en Olaz, que es lo que vamos a tener pronto. Yo les digo eso. ¿Tenemos fecha? ¿Viene detrás de Olaz? ¿Se podría hacer antes de fin de año? ¿Se puede decir al vecino de Gorraiz que va a tener luz? ¿Cuándo?*

*- ¿Cuándo se pone la primera prieta del Polideportivo?*

*- Iluminación navideña. Pensamos que la iluminación extraordinaria que se pone en Sarriguren, a mí personalmente me parece deprimente. Esos fluorescentes verticales es un poco ridículo. En Gorraiz, en su época, se hizo la parte Norte; en el Sur brilla por su ausencia. Supongo que es tarde para el año 2017, pero se debería pensar algo para el año 2018. De acuerdo que hay cosas más importantes, seguro, pero cuando subimos las contribuciones también hay que contentar a mucha gente en el Valle por temas pequeñitos de este tipo. En relación a esto tengo que agradecer el apoyo del Ayuntamiento a la Asociación de Vecinos de Gorraiz porque ese año también hacen una pequeña inauguración el día 15, en el que inauguran el árbol de Navidad en la Plaza del Castillo. Supongo que estaréis todos invitados.*

*- Señalización. Vuelvo a recordar algo que ya hice hace dos años y medio, que hay que insistir a nuestro Gobierno y que nuestro Ayuntamiento debe hacerlo. Nuestro Valle de Egüés tiene que estar señalizado y no lo está. Está señalizado Huarte, Francia, todo lo que queráis; luego aparece Gorraiz, Sarriguren, pero no aparece Valle de Egüés más que en unas planchas que están escondidas y que no se ven. Creo que había que hacer algo. Que saquen un dinerito del Gobierno de Navarra para que aparezca el Valle de Egüés y que ya en el Sadar, en la zona de Tajonar tenía que aparecer.*

*- Costas judiciales. Hay un gasto de 4.950,00 y 2.450,25 euros del pago de costas de nuestro Ayuntamiento en la sentencia 243/15 de Condearena.*

*- Coste de obras. También nos gustaría que el gasto de 103.334,70 euros de los arreglos que ha habido en Olaz y Gorraiz se desglosaran por pueblos. ¿Cuánto cuesta lo de Gorraiz y cuánto ha costado lo de Olaz?*

*- Gasto por informe. Nos gustaría conocer el gasto de 1.936,00 euros pagados a Óptima Consultoría Empresarial por informe pericial sociedades Ayuntamiento; por el que Andacelay también paga el 50 por 100. Son unos 4.000,00 euros. ¿De qué va esto?*

*- Servicio de videoactas. Se paga un servicio de videoactas a una empresa por 119,79 euros. Lo de menos es la cantidad. Pero lo cierto es que quien nos intenta bajar los videos nos habla de las dificultades del sistema actual para trabajar con ellos. Trabajar con ellos es cortarlos, partíroslos,*

*hacer cosas con ellos. Y pronto, utilizarlos pronto, porque claro, si los tenemos dentro de un mes... Esto se relaciona un poco con es aprobación que se hizo de las videoactas y que nos hace pensar que esto no va como tendría que ir. Los expertos nos dicen que el formato actual es difícil y que se debería de alguna manera cambiar, reformar, no lo se, pero ver el sistema de poder utilizar el video de cada Pleno.*

*- Espejo. Sería bueno colocar un espejo en el garaje y que cuando bajas que se vea en el espejo que va a salir otro. No esperar abajo del todo cuando ya ves que funciona la puerta; si lo ves arriba, te puedes apartar y es más fácil.*

## **F) Formulados por doña Juliana Anchundia (Upn).**

*- Dron. Hace unas semanas, entre los días 21 y 23 de noviembre, varios vecinos vieron a un hombre pilotando un dron por la calle Bardenas Reales de Sarriguren por la noche. Algunas personas le llamaron la atención por el peligro que esa actividad tiene para la ciudadanía. En un primer momento el piloto del dron les dijo que tenía autorización municipal. Ante la insistencia de un vecino, terminó por admitir que era de Policía Municipal. Nos hemos informado sobre esta actividad y hemos hecho consultas con entendidos en la materia, lo hemos hablado en la agrupación y estamos muy preocupados. Vecinos de Gorraiz nos han dicho que otras noches también ha estado una persona volando el dron por Gorraiz. Nos han asegurado que el Ayuntamiento no puede autorizar el vuelo de drones en Gorraiz y en Sarriguren por ser zona de influencia del aeropuerto de Noáin. No hemos encontrado aprobación de facturas de compra de drones ni de la formación necesaria para pilotarlos que se haya aprobado en Junta de Gobierno Local, ni facturas que hayan sido de facturas elevadas. Por todo ello solicitamos que bien el Alcalde, bien la concejala delegada de Policía nos responda a las siguientes preguntas: ¿Tiene la Policía Municipal un dron? Si es así, ¿quién lo pilota y para qué se utiliza? Sino es de Policía, ¿quién ha autorizado esto?, ¿de quién es el dron? Queremos respuestas concretas y claras, no respuestas difusas y habituales y solicitamos al señor Secretario que consten en acta las preguntas íntegras y las respuestas a las mismas en el próximo Pleno.*

*- Técnico de participación ciudadana. También queremos saber cuándo se incorpora el técnico de participación ciudadana al Ayuntamiento.*

*- Ordenanza de limpieza vertical. Una cosa que tenemos pendiente es la ordenanza de limpieza vertical y ruego al responsable de la comisión correspondiente que la lleve a la próxima comisión.*

*- Taquillas. Las taquillas de la Ciudad Deportiva de Sarriguren y de Olaz, muchas están estropeadas, lo cual representa un peligro para las personas que pasan por ahí. También queríamos que por favor se sustituyan o se arreglen.*

## **21º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Con la convocatoria ha sido remitida relación de las siguientes resoluciones:

De Alcaldía: de 1234 a 1.408, ambas inclusive.

- De la concejalía delegada de personal: de 139 a 154, ambas inclusive.

- De la concejalía delegada de Euskera: de 13 a 14, ambas inclusive

- De la concejalía delegada de deportes: de 34 a 45, ambas inclusive
- De la concejalía delegada de cultura: de 112 a 117, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de participación ciudadana: de la 60 a la 67, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de asuntos sociales: de la 97 a la 116 , ambas inclusive

## 22º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde informa de los siguientes extremos:

### **19.1.- Asuntos tratados en Junta de Gobierno Local del 13 de noviembre de 2017:**

- Facturas: se revisan 103 facturas por importe de 244.148,64 euros.
- Se modifica el condicionado para la contratación de asistencia técnica de redacción de proyecto de casa de cultura.
- Se adjudica el contrato de señalización vertical y horizontal a Aceinsa por importe de 62.611,56 euros sin iva.
- Se desiste del procedimiento de contratación de equipos multifunción para digitalización certificada.
- Se adjudica obra de naturalización de patio de colegio por importe de 37.004,00 euros sin iva.
- Se aprueba expediente de contratación de adecuación de pavimento en Gorraiz y renovación de pavimento en camino de Badostáin con un presupuesto de 30.500,00 euros sin iva para la obra de Gorraiz, y 70.200,00 para la del camino de Badostáin.
- Se aprueba expediente de contratación de cambio de pavimento en biblioteca-ludoteca de Olaz con presupuesto de 11.105,00 euros sin iva.
- Se aprueba expediente de contratación de explotación del bar de Ciudad Deportiva de Sarriguren.
- Se aprueba expediente de contratación de instalación y mantenimiento de servicio “wi-fi” en distintas zonas del Valle con presupuesto de 33.057,85 euros sin iva.

### **19.2.- Asuntos tratados en Junta de Gobierno Local del 27 de noviembre de 2017.**

- Facturas: Se revisan 111 por importe de 634.967,13 euros.
- Se aprueba expediente de contratación de suministro, instalación y mantenimiento de equipos de digitalización certificada con presupuesto de 12.500,00 euros sin iva.
- Se aprueba expediente de contratación de obra de cubierta de polideportivo de Olaz con presupuesto de 250.470,00 euros sin iva.

-

### **19.3.- Asuntos tratados en Junta de Gobierno Local del 11 de diciembre de 2017:**

- Facturas.

31 facturas por importe de 75.411,03 euros.

**- Decisión que proceda sobre contratación de asistencia técnica para educación en igualdad.**

- Se desiste del procedimiento iniciado mediante acuerdo de jgl de 30 de octubre pasado.
- Se inicia un nuevo procedimiento en las mismas condiciones. base de licitación: 6.330,00 euros sin iva por un ejercicio. 27.852,00 incluyendo tres prórrogas.

**- Aprobación inicial de modificación de estudio de detalle para unidad uu4.**

Sobre la mesa para estudio más detenido.

**- Aprobación de convenio con asociación sarri kultur elkarte para desfile de olentzero.**

Se regulan condiciones de colaboración.

Se reconoce subvención establecida en presupuesto de 3.000,00 euros.

**- Aprobación de convenio con asociación río urbi para cabalgata de reyes.**

Se regulan condiciones de colaboración.

Se reconoce subvención de 3.000,00 euros.

**- Aprobación de aportación económica de ayuntamiento a entidad de conservación de la ciudad de la innovación.**

Se aprueba la aportación municipal a la entidad de conservación de la ciudad de la innovación en 30.614,33 euros.

Unos 5.000,00 euros más que en el ejercicio anterior debido al aumento de recaudación por contribución urbana e impuesto de actividades económicas.

**- Aprobación de concurso para definición de imagen corporativa.**

Se aprueba expediente de concurso.

Se contempla un premio de 6.000,00 euros para el ganador.

Tres mesas de valoración de propuestas: técnica, política y de participación ciudadana. la política compuesta por un representante de cada grupo más el alcalde. cada grupo debe designar su representante.

**- Adjudicación de asistencia técnica para redacción de proyecto de escuela infantil.**

Se adjudica la redacción del proyecto a warqs oficina de arquitectura s.l.p. y juan manuel otxotorena elizagi por importe de 46.281,00 euros sin iva.

**- Ampliación del plazo de ejecución de la obra de cubierta de polideportivo en olaz.**

Se amplía el plazo de ejecución de la obra a 45 días naturales a fin de facilitar la fabricación previa de la cubierta.

Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día 15 de diciembre de 2017.

**19.3.- Otros asuntos:**

*- Se está desplegando ya fibra óptica para acercar a los polígonos de Navarra, concretamente diez, entre los que se encuentra el polígono de Egüés. La fibra se lleva hasta la cabecera haciendo una caseta y luego serán los operadores que quieran los que enganchen. El Gobierno ha sacado un concurso para que los operadores puedan dar ese acceso de fibra y en el caso de que no lo puedan dar la intención del Gobierno es facilitar la fibra.*

*- El día 12 de enero se hará la reinauguración oficial de la iglesia de Sarriguren. Luego se os mandará invitación.*

*- Se han empezado las obras de la rotonda de la Avenida España en Sarriguren, que se desarrollarán durante un mes.*

*- Se han presentado 22 comercios al tercer concurso comercial del Valle de Egüés. Estarán expuestas las diferentes acciones o escaparates hasta el día 8 de enero.*

*- Se ha nombrado en el procedimiento 83/2014, sobre el bar prefabricado, por jubilación del letrado inicialmente designado, a don Mikel Noguera para que lleve el procedimiento.*

*- Se os invita a participar en los actos del festival multicultural que se celebrará frente al Centro de Atención a las Familias. Dentro de las actividades que se van a llevar a cabo hay prevista una charla en la sala Oianburu con pastores vascos en América por parte de doña Rosa Arburúa.*

*- En cuanto a los presupuestos, estábamos esperando a ver qué pasaba con el reparto del Fondo. En la Federación Navarra de Municipios y Concejos el otro día se llevó una propuesta para votarla y aprobarla. Ya se ha decidido qué cantidades van a quedar. Ningún partido político, a excepción de Geroa Bai, apoyó la propuesta que beneficiaba los intereses del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Salió adelante una propuesta que no es la que más beneficia a los intereses del Ayuntamiento del Valle de Egüés.*

**No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.**